

INFORME DE RESULTADOS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

**AUDITORÍA No. CM/AUD02/2021
REALIZADA A LA DIRECCIÓN DE
JURÍDICO MUNICIPAL**

**OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA:
“REVISIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA REGULARIZACIÓN DE BIENES
INMUEBLES, ACCIONES EN MATERIA PENAL, INTEGRACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS Y
EL SEGUIMIENTO DE DEMANDAS”.**

PERÍODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

**ATENDIDA POR:
COORDINACIÓN DE AUDITORÍA**

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A 14 DE MAYO DEL 2021

CONTENIDO:

	No. PÁGINA
I. SÍNTESIS INFORMATIVA, OBJETIVO Y ALCANCE DE REVISIÓN.....	3 - 4
II. INFORME DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES.....	5 - 10
III. OPINIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11 - 12
IV. ANEXOS.....	13

I. SÍNTESIS INFORMATIVA

ANTECEDENTES

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN, GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO DEL CONTROL DE LOS INGRESOS, EGRESOS, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; CON LA FINALIDAD DE PREVENIR, CORREGIR, INVESTIGAR Y EN SU CASO SANCIONAR ACTOS Y OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, TIENE POR OBJETO PROMOVER, FISCALIZAR, EVALUAR Y FORTALECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBSERVARÁN EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO.

ASI ENTONCES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA, SE INICIÓ EL PROCESO DE REVISIÓN A LA **DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL**, COMO FUE INDICADO EN OFICIO **No.CM/109/2021** VERIFICANDO SE APEGUE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA LA CORRECTA FUNCIÓN Y DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, CON CALIDAD Y CON OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS DIFERENTES USUARIOS.

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO No. 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GUANAJUATO.

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA, ESTE ORGANO INTERNO DE CONTROL, PRACTICÓ LA PRESENTE AUDITORÍA CON EL OBJETO Y ALCANCE SIGUIENTE: **“REVISIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ACCIONES EN MATERIA PENAL, INTEGRACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS Y EL SEGUIMIENTO DE DEMANDAS”**. POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020.

SE LEVANTÓ ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2021 EN LA QUE QUEDÓ ASENTADA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN INICIAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES QUE SE BRINDAN A LOS USUARIOS.

LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS ENUNCIADOS FUERON DESCRITOS EN ESOS TÉRMINOS POR EL TITULAR DEL AREA AUDITADA, DE LOS CUALES SE ENTREGÓ INFORMACIÓN A ESTE ÓRGANO DE CONTROL PARA LA PRESENTE AUDITORÍA:

1. REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES.
2. ACCIONES EN MATERIA PENAL
3. INTEGRACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS.
4. SEGUIMIENTO DE DEMANDAS

II. PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

1. REGULACIÓN DE BIENES INMUEBLES

SE REVISÓ EL PROCESO QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SOLICITAMOS LOS EXPEDIENTES DE: “POZO DE AGUA DEL BARRIO DE GUADALUPE Y ANILLO DE HIERRO” PARA REVISAR Y ANALIZAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS ENCAMINADAS A LA REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO; LA DEPENDENCIA ENTREGÓ LA DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE CON OFICIO No. 131/JCO/2021 EN EL CUAL SE INFORMA QUE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL TIENE LA FUNCIÓN PRINCIPALMENTE EN ESTE PROCESO DE APOYO, ASESORÍA Y LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

- A) EN EL EXPEDIENTE “**ANILLO DE HIERRO**” SE LOCALIZÓ **UNA ACTUACIÓN** POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL, LA CUAL ES IDENTIFICADA CON **OFICIO No. 282/JCO/2020** ACUSÓ DE RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE FECHA **05 DE OCTUBRE DEL 2020** EN EL CUAL SOLICITA “APOYO PARA REALIZAR UN ALINEAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, ZONA CENTRO, CUENTA PREDIAL G-001561-001 PROPIEDAD ACREDITADA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN CON ESCRITURA PÚBLICA No. 289 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2020.

ESTA INTEGRADA LA RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL 14 DE OCTUBRE DEL 2020 CON OFICIO No. DUyOT/DG/US/1810-2020 EN EL CUAL SE HACE LA ENTREGA DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL CON FORMATO FORMCOR08221 CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PREDIAL SOLICITADA EN OFICIO 282/JCO/2020 POR PARTE DE JURÍDICO MUNICIPAL.

- B) EN EL EXPEDIENTE “**POZO DE AGUA POTABLE Y TANQUE ELEVADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE**” SE LOCALIZARON **CUATRO ACTUACIONES** POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL DE LAS CUALES UNA SE IDENTIFICA CON **OFICIO No. 42/JCO/2020** ACUSADO DE RECIBIDO POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO EL DÍA **04 DE FEBRERO DEL 2020** SOLICITANDO INFORMACIÓN REFERENTE AL POZO DE AGUA POTABLE POSESIÓN DEL TERRENO, DOCUMENTAL, FACTURAS, ACTAS EN LAS CUALES CONSTE REPARACIÓN O MEJORAS AL POZO UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE.

ESTA INTEGRADA LA RESPUESTA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2020 CON OFICIO No. SAPAF/DG/95/JCO/21/2020 INFORMANDO QUE NO SE TIENE POSESIÓN LEGAL DEL INMUEBLE EN EL QUE SE UBICA EL POZO DE LA COMUNIDAD Y QUE NO CUENTA CON NINGUNA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTE LA REPARACIÓN O MEJORAS EN EL POZO DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE, DEBIDO A QUE ESTA COMUNIDAD ERA ADMINISTRADA POR UN COMITÉ COMUNITARIO.

LAS TRES ACTUACIONES RESTANTES FUERON DIRIGIDAS AL DIRECTOR DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO IDENTIFICADAS CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE OFICIO **274/JCO/2020 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE 2020, 327/JCO/2020 Y 328/JCO/2020** ACUSADAS DE RECIBIDO EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020 EN LAS QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL **"POZO DE AGUA POTABLE Y TANQUE ELEVADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE"** LA INFORMACIÓN SOLICITADA ATIENDE A: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIADO, HISTORIAL CATASTRAL DE LA CUENTA M-002593-001, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO GEORREFERENCIADO DE LA CUENTA URBANA M-002593-001.

ESTAN INTEGRADAS LAS RESPUESTAS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO A CADA UNA DE LAS SOLICITUDES QUE PRESENTÓ LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL LAS CUALES SE IDENTIFICAN CON LOS NÚMEROS DE OFICO DIMICAT/345/2020 DE FECHA 27 OCTUBRE DEL 2020, DIMICAT/379/2020 CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y DIMICAT/384/2020 CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

RECOMENDACIÓN No.1

UNA VEZ REVISADO LA MUESTRA DE EXPEDIENTES DE LAS ACCIONES QUE REALIZARON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL, NO SE DETECTA LA CONTINUIDAD EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN EN LOS DOS EXPEDIENTES REFERIDOS COMO SE MUESTRA EN LAS FECHAS DE LOS OFICIOS CITADOS LINEAS ARRIBA; ES NECESARIO PRECISAR QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 18 NOS SEÑALA **"LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN DOCUMENTAR TODO ACTO QUE DERIVE DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES"** ASÍ MISMO CITAMOS LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V **"... INTEGRAR, CUSTODIAR Y CUIDAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN TENGA BAJO SU RESPONSABILIDAD, ..."**

ASÍ MISMO SOLICITAMOS INFORME A ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LAS ACCIONES REALIZADAS CON LA INFORMACIÓN QUE SOLICITÓ Y QUE CONSTA EN LOS EXPEDIENTES REFERIDOS.

2. ACCIONES EN MATERIA PENAL

LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL ENCARGADO DE GESTIONAR LAS ACCIONES LEGALES DE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES A LAS DEMANDAS PENALES, CUSTODIA EN SU ARCHIVO LOS EXPEDIENTES PENALES DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL EJERCICIO 2020 UN TOTAL DE 16 EXPEDIENTES POR DENUNCIAS PENALES. SE SOLICITARON SEIS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN 26693/2020, 34822/2020, 53128/2020, 66410/2020, 98056/2020, 109705/2020.

SE REALIZÓ LA REVISIÓN AL PROCESO DE LAS ACCIONES EN MATERIA PENAL QUE REALIZÓ EL JURÍDICO MUNICIPAL A CADA UNA DE LAS DENUNCIAS PENALES DE LOS EXPEDIENTES SOLICITADOS, ANALIZANDO LA DOCUMENTAL ANEXA QUE SE ENCUENTRA EN LOS MISMOS Y UNA VEZ CONCLUIDO EL ANALISIS, ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EMITE UNA RECOMENDACIÓN.

RECOMENDACIÓN No. 2

EMITIMOS LA PRESENTE RECOMENDACIÓN PARA AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES EL MUNICIPIO RECIBA REINTEGRO O RECUPERACIÓN DE RECURSOS PARA RESARCIR EL DAÑO OCASIONADO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SE RECOMIENDA INTEGRAR COPIA DEL COMPROBANTE DE CAJA QUE EMITE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL INGRESO QUE RECIBA EL MUNICIPIO PARA QUE DE ESTA MANERA LA DOCUMENTAL SE ENCUENTRE COMPLETA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN. LO ANTERIOR ATIENDE A QUE EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN IDENTIFICADA CON EL No. 26693/2020 NO SE LOCALIZÓ EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE AL DEDUCIBLE QUE PAGO LA ASEGURADORA LA LATINOAMERICANA, SEGUROS, SA DE CV POR UN MONTO DE \$ 58,330.00 ***(CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)*** POR CONCEPTO DE REINTEGRO POR EL SINIESTRO ROBO DE VEHÍCULO NISSAN PICK UP DOBLE CABINA MODELO 2007 SERIE No. 3N6DD13S17K-038586 DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.

3. INTEGRACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS.

SE REVISÓ EL PROCESO DE ELABORACIÓN CONTRATOS DEL AREA JURÍDICA DEL MUNICIPIO ENCARGADO DE ELABORAR Y REVISAR QUE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE LE SON ASIGNADOS CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, ASÍ MISMO PARA LAS SOLICITUDES DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES SE ENCARGARA DE MAYOR SEGURIDAD LEGAL, SOPORTE Y CERTEZA A LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES.

LA DOCUMENTAL REVISADA EN ESTE PROCESO, FUE PROPORCIONADA EN ARCHIVO DIGITAL POR EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS EN EL QUE SE DETALLA LA INFORMACIÓN PRINCIPAL DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL EJERCICIO 2020 Y SE ESPECIFICAN LOS DATO INFORMATIVOS Y EL NÚMERO TOTAL DE LOS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS CORRESPONDIENDO 327 CONTRATOS. SE SOLICITÓ UNA MUESTRA DEL 19% DEL TOTAL, SIENDO 62 CONTRATOS SUJETOS AL PROCESO DE REVISIÓN DE LA INTREGRACIÓN DE LA DOCUMENTAL.

EN EL PROCESO DE REVISIÓN FUE NECESARIO VERIFICAR PRESENCIALMENTE CON EL PERSONAL ENCARGADO EL DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO, ENCONTRANDDO QUE PARTICIPAN DIVERSAS AREAS COMO LO ES: EL SOLICITANTE, LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL Y LOS DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA FIRMA DEL DOCUMENTO ES DECIR, POR MANIFESTACIÓN DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS SOLO LE CORRESPONDE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO PARA UNA VEZ CONCLUIDO ENTREGAR LOS CUATRO EJEMPLARES A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE PARA RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.

SE TUVO A LA VISTA EL DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL CON FECHA OCTUBRE DEL 2018 SE HIZO DEL CONOCIMIENTO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES SOLICITEN ELABORACIÓN DE CONTRATO. NOTIFICADOS MEDIANTE **OFICIO No. 06/JCO/2018 CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2018.**

OBSERVACIÓN No.1

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PROCESO SE EMITE LA SIGUIENTE **OBSERVACIÓN** PARA EL JURÍDICO MUNICIPAL. TODA VEZ QUE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ENTRARON EN VIGENCIA EN EL AÑO 2020 Y CUYO OBJETO ES REGULAR, CONTROLAR Y VIGILAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

SE SOLICITAN QUE REALICE ACCIONES PARA INFORMAR A LAS DEPENDENCIAS LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS ATENDIENDO EL LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 146 DE LAS DISPOSICIONES REFERIDAS, QUE A LA LETRA DICEN: “En los contratos que se celebren respecto a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, deberán estipularse, entre otras condiciones, las que garanticen su correcta operación y funcionamiento, el precio, forma y lugar de pago, fecha y lugar de entrega, porcentajes para anticipos, la obtención de pólizas para garantizar anticipos y el cumplimiento de los mismos, los vicios o defectos ocultos del bien o bienes de que se trate, montos de las penas convencionales y, en caso de ser necesario, la capacitación del personal que opera los equipos”.

LO ANTERIOR OBEDECE A QUE EN EL PROCESO DE REVISIÓN SE DETECTA QUE LOS EXPEDIENTES PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS NO REUNEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL DOCUMENTO No. 06/JCO/2018 PARA LO CUAL SE SEÑALA LA SIGUIENTE TABLA CON LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

No.	No. CONTRATO	REQUISITOS	ANEXOS	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
1	SFR/JCO/SHA/0901-02/2020	X	X	ARRENDAMIENTO INMUEBLE BLVD JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 427 CENTRO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	CONTRATO SIN REQUISITOS NI ANEXOS PARA SU ELABORACIÓN.
2	SFR/JCO/CSOC/1311-01/2020	X	X	5 PLANAS PARA PUBLICIDAD	CONTRATO SIN REQUISITOS NI ANEXOS PARA SU ELABORACIÓN.
3	SFR/JCO/F.C./1706-03/2020	X	X	ARRENDAMIENTO DE 14 LUCES BEAM PARA AMENIZAR GRABACIÓN ESPECIAL POR CONTINGENCIA 9-12/06/2020	CONTRATO SIN REQUISITOS NI ANEXOS PARA SU ELABORACIÓN.
4	SFR/JCO/F.C./2104-02/2020	X	X	ARRENDAMIENTO PANTALLA LED LITE-TEK PARA AMENIZAR EVENTO DEL 19/03/2020	CONTRATO SIN REQUISITOS NI ANEXOS PARA SU ELABORACIÓN.
5	SFR/JCO/DRYA/2605-01/2020	✓	✓	EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA DESASOLVE DE 12 BODOS PARA ABREVADEROS	EL PROVEEDOR NO FIRMO HOJA 5 DEL CONTRATO.
6	SFR/JCO/T.I./0201-03/2020	X	X	INTERNET INALAMBRICO GRATUITO EN COMUNIDAD LA SOLEDAD	CONTRATO SIN REQUISITOS NI ANEXOS PARA SU ELABORACIÓN.

4. SEGUIMIENTO DE DEMANDAS

SE REVISÓ EL PROCESO DE SEGUIMIENTO A LAS DEMAS QUE ENFRENTA EL MUNICIPIO Y QUE SON ATENDIDAS POR EL JURÍDICO MUNICIPAL, SE NOS ENTREGÓ UN ARCHIVO DIGITAL CON INFORMACIÓN REFERENTE A LOS JUICIOS QUE SON ATENDIDOS Y EL ESTATUS QUE GUARDAN DE ACUERDO AL PERÍODO DE REVISIÓN DE LA PRESENTE AUDITORÍA.

A CONTINUACIÓN SE DETALLA LA INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO A LAS DEMANDAS ASÍ COMO EL NÚMERO TOTAL DE LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE ENFRENTA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

No.	TIPO DE JUICIO	FECHAS DE INICIO	ESTATUS	TOTAL DE JUICIOS	COMENTARIOS / OBSERVACIONES
1	CONTENCIOSOS	2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020	EN PROCESO	32	N/A
2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	2019 Y 2020	EN PROCESO	3	N/A
3	AMPARO	2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020	EN PROCESO	20	N/A
4	AGRARIO	2018	EN PROCESO	1	N/A
5	LABORAL	2016, 2019 Y 2020	EN PROCESO	18	N/A
6	CIVIL	2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020	EN PROCESO	12	N/A
	PENAL	2016, 2017, 2018 Y 2020	EN PROCESO	<u>1</u>	N/A
				87	

N.B. LA INFORMACIÓN PRESENTADA CORRESPONDE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

PROCESO SIN OBSERVACIONES NI RECOMENDACIONES.

III. OPINIÓN A LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIONES IV, V, XIV Y XV Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN SU ARTÍCULO 15 FRACCIONES II, IV, VI, VII Y VIII UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE AUDITORÍA No. CM/AUD02/2021 PRACTICADO A LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL NOTIFICADO BAJO OFICIO No. CM/109/2021 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2021 CUYO OBJETIVO PRINCIPAL FUE **“REVISIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ACCIONES EN MATERIA PENAL, INTEGRACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS Y EL SEGUIMIENTO DE DEMANDAS”**. . POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020. ME PERMITO EMITIR LA PRESENTE OPINIÓN CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LOS RESULTADOS DE AUDITORÍA.

LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL REALIZÁ ACCIONES PARA DAR SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS DIVERSOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE REALIZAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LOS PROCESOS OBJETO DE LA PRESENTE REVISIÓN FUERON:

1. **REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES.**
2. **ACCIONES EN MATERIA PENAL**
3. **INTEGRACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS.**
4. **SEGUIMIENTO DE DEMANDAS**

LOS PROCESOS DE LA PRESENTE AUDITORÍA FUERON REALIZADOS APLICANDO LAS NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORÍA. DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA SUS FUNCIONES Y LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA AUDITADA.

LA REVISIÓN NOS PERMITIÓ OBSERVAR Y VERIFICAR LOS PROCESOS QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE JURÍDICO MUNICIPAL DE LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN Y EL COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS RESPONSABILIDADES LAS CUALES ATIENDEN PRINCIPALMENTE AL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y FORMALIDAD DE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS REALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL BRINDANDO SEGURIDAD Y SOPORTE A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES GARANTIZANDO CERTEZA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO. EN EL CUAL EXISTEN OPORTUNIDADES DE MEJORA PARA OBTENER MEJORES RESULTADOS.

EL INFORME DE AUDITORÍA SE EMITE CON “UNA OBSERVACIÓN Y DOS RECOMENDACIONES” CON LA FINALIDAD DE REFORZAR EL PROCESO INTERNO QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN Y DE ESTA MANERA EFICIENTARLOS YA QUE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LA ACCIONES REALIZADAS SON LA EVIDENCIA Y GARANTÍA DE QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SON LLEVADOS A CABO EN ATENCIÓN A LOS DISPOSITIVOS LEGALES QUE REGULAN EL ACTUAR DEL SERVIDOR PÚBLICO. ATENDIENDO SIEMPRE A LA MEJORA CONTINÚA.

ES IMPORTANTE REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTE ÓRGANO DE CONTROL.

EL OBJETO DE LAS AUDITORÍAS ES MEJORAR EL TRABAJO REALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL, POR LO TANTO ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN SE CONTRIBUYE AL MEJORAMIENTO O CORRECCIÓN DE LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS, VIGILANDO QUE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN SE APEGUEN A LA LEGALIDAD.

SU COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE ESTA AUDITORÍA FUE DE GRAN IMPORTANCIA.

ATENTAMENTE.



**C.P. MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRO SANTOS
COORDINADOR DE AUDITORÍA**

CONTRALORÍA MUNICIPAL

No. DE AUDITORÍA:
CM/AUD02/2021
ELABORÓ: MCNS
FECHA: 06/05/2021

MUNICIPIO: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
DEPENDENCIA AUDITADA: JURÍDICO MUNICIPAL
CONCEPTOS A REVISAR: INTEGRACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS
TIPO DE CÉDULA: ANEXO 1

No.	No. CONTRATO	REQUISITOS	ANEXOS	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN
1	SFR/CO/SHA/0901-02/2020	x	x	LAURA HERNÁNDEZ RÓDRIGUEZ	ARRENDAMIENTO INMUEBLE BLVD JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ 427 CENTRO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	CONTRATO SIN REQUISITOS NI ANEXOS PARA SU ELABORACIÓN.
2	SFR/CO/CSOC/1311-01/2020	x	x	NICOLAS MACÍAS SÁNCHEZ	5 PLANAS PARA PUBLICIDAD	CONTRATO SIN REQUISITOS NI ANEXOS PARA SU ELABORACIÓN.
3	SFR/CO/F.C./1706-03/2020	x	x	BANQUETES GRAN CLASE, SA DE CV RAFAEL GONZÁLEZ PÉREZ	ARRENDAMIENTO DE 14 LUCES BEAM PARA AMENIZAR GRABACIÓN ESPECIAL POR CONTINGENCIA 9-12/06/2020	CONTRATO SIN REQUISITOS NI ANEXOS PARA SU ELABORACIÓN.
4	SFR/CO/F.C./2104-02/2020	x	x	LUIS ANGEL GARCÍA HUERTA	ARRENDAMIENTO PANTALLA LED LITE-TEK PARA AMENIZAR EVENTO DEL 19/03/2020	CONTRATO SIN REQUISITOS NI ANEXOS PARA SU ELABORACIÓN.
5	SFR/CO/DRYA/2605-01/2020	✓	✓	VIRGINIA LÓPEZ RAMÍREZ	EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA DESASOLVE DE 12 BODOS PARA ABREVADEROS	EL PROVEEDOR NO FIRMO HOJA 5 DEL CONTRATO.
6	SFR/CO/T.1./0201-03/2020	x	x	RAMON SALDAÑA MEZA	INTERNET INALAMBRIKO GRATUITO EN COMUNIDAD LA SOLEDAD	CONTRATO SIN REQUISITOS NI ANEXOS PARA SU ELABORACIÓN.

REALIZÓ

AUTORIZÓ

C.P. MARIA CONCEPCION NAVARRO SANTOS
COORDINADOR DE AUDITORIA

LIC. OSCAR OLIVA RIVERA
CONTRALOR MUNICIPAL